

Instructivo: emisión de **Certificado de Registro** (plaguicidas), ex “Libre Venta”

1. Generación de SPS (solicitud de prestación de servicios)

1.1 Enviar email a registro.plaguicidas@sag.gob.cl indicando:

- El servicio se requiere (certificado de registro de plaguicidas),
- RUT de empresa que pagará por el servicio,
- Nombre comercial y N° SAG. Se puede incluir más de 1 producto por SPS.

1.2 Esperar respuesta del Servicio, la cual puede ser la mera notificación de la SPS generada, o bien los documentos PDF de la SPS y/o cupón de pago adjuntos.

NOTA:

Monto a pagar: **0,25 UTM** por certificado, según Res. 5197/2020, + IVA, desde enero 2023.

2. Pago de SPS

2.1. Opción web: portalpagos.sag.gob.cl

Ingresar con RUT empresa y contraseña, buscar la SPS, ya sea con número de SPS o N° de RUT de la empresa, y seguir los pasos de pago con botón de pago.

Si tiene problemas con el acceso, escribir a portalpagos@sag.gob.cl

2.2. Opción presencial: **caja/tesorería SAG**

En ambas opciones, el Comprobante de Recaudación (CORE) se genera automáticamente.

3. Solicitud de Servicio

Enviar solicitud al mail registro.plaguicidas@sag.gob.cl adjuntando el CORE. Opcionalmente, incluir una carta simple mencionando que se requiere el certificado.

Una vez recibida la solicitud, y si todo está en orden, el certificado con firma electrónica avanzada tarda máximo 5 días hábiles, el cual debería llegar de manera automática al mail del solicitante o al que éste solicite.